

Corresp.Expte. D-00567/94.- H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA

7830

Artículo.1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el crédito que reconoce la Partida 2.5.2.4. "Obras en edificios Municipales" de la Finalidad 2 - Unidad 5 - del Presupuesto de Gastos vigente en la suma de \$ 20.000.- (VEINTE MIL PESOS).-

Artículo.2º:-A los fines de atender el crédito determinado en el artículo 1º, disminúyase el crédito que reconoce la Partida 1.1.2.7. "Propaganda y Publicidad" de la Finalidad 2 - Unidad 5 del Presupuesto de Gastos vigente, en la suma de \$ 20.000.- (VEINTE MIL PESOS).-

Artículo.3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, agosto 5 de 1994.-

H. O. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
JEFE

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

7533

12 AGO 1994

7830

[Signature]
ALICIA D. MICHAÏLOFF
JEFA DEPT. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA DEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA D. MICHAÏLOFF
JEFA DEPT. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

